

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 040

LEGISLADORES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SOBRE LAS TERMAS DEL RÍO VALDEZ Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a las Termas del Río Valdez, detallando lo siguiente:

- a) si las termas se encuentran concesionadas;
- b) en caso afirmativo, indique:
 1. razón social de concesionario;
 2. tipo y tiempo de concesión;
 3. si se abona algún tipo de canon, en su caso indique de que tipo y si los mismos se encuentran pagos;
 4. si el concesionario se encuentra cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones, en su caso remita copia de las actas de constatación y/o infracción labrada;
 5. remita copia del contrato de concesión;
- c) motivo de actual estado de abandono;
- d) si existen actuaciones administrativas y/o judiciales relacionadas con la explotación de las termas, en su caso remita copia de las mismas;
- e) si existen proyectos referidos o relacionados con su explotación, en su caso remita copia de los mismos; y
- f) todo dato de interés que justifique el actual estado de las termas.

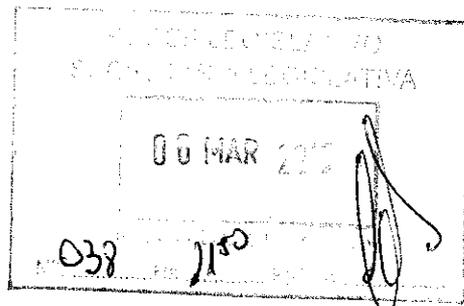
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, es de público y notorio conocimiento que desde hace ya largos años permanece practicante ociosas y en estado de abandono las Termas del Rio Valdez, recurso turístico único en la Provincia.-

Que asimismo versiones periodísticas indican que en la actualidad la provincia se encontraría incumpliendo y obstaculizando la posibilidad de explotación de las referidas termas. -ver versión digital diario Tiempofueguino del 5/12/2014 (<http://www.tiempofueguino.com/20005-del-puerto-las-termas.html>)-

Que, asimismo, han ingresado ante mi despacho sendas notas suscriptas por el Dr. Luis Daniel Merlo, en su calidad de apoderado de la Empresa Transporte Roanmat S.R.L., sosteniendo ser la concesionaria de las Termas del Rio Valdez, en las que se denuncian ciertas cuestiones que imposibilitarían la explotación, denunciando, en su última presentación de fecha 18/11/2014, gran cantidad de incumplimientos en lo acordado oportunamente para la explotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre la real situación en que se encuentra este recurso turístico de la provincia, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente
proyecto de Resolución.

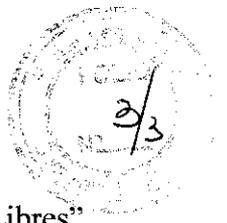

Noemí Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

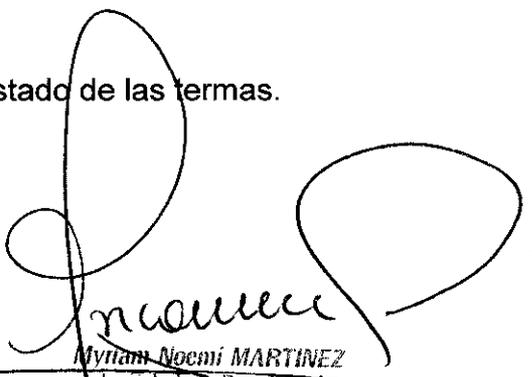


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe correspondiente a las Termas del Rio Valdez, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) si las termas se encuentran concesionadas;
- b) en caso afirmativo indique:
 - b.1.- razón social de concesionario;
 - b.2.- tipo y tiempo de concesión;
 - b.3.- si se abona algún tipo de canon, en su caso indique de que tipo y si los mismos se encuentran pagos;
 - b.4.- si el concesionario se encuentra cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones, en su caso remita copia de las actas de constatación y/o infracción labradas;
 - b.5.- remita copia del contrato de concesión;
- c) motivo de actual estado de abandono;
- d) si existen actuaciones administrativas y/o judiciales relacionadas con la explotación de las termas, en su caso remita copia de las mismas;
- e) Si existen proyectos referidos o relacionados con su explotación, en su caso remita copia de los mismos;
- f) Toda dato de interés que justifique el actual estado de las termas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”